



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Concejalía de Medio Ambiente

Criterios a considerar con carácter especial para subvenciones en materia de MEDIO AMBIENTE

Dirigido a aquellos colectivos que tengan entre los objetivos de sus estatutos la promoción, protección, desarrollo y cuidado del medio ambiente del término municipal de **Pozoblanco**, en el que queda englobado la flora y la fauna del medio rural y urbano así como todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad del mismo.

Objeto subvencionable

- 1- Los programas, campañas y actuaciones que promuevan la protección y sostenibilidad del medio ambiente rural del Municipio de Pozoblanco (Máximo 5 puntos)
- 2- Campañas para la erradicación de núcleos zoológicos urbanos irregulares de animales domésticos en la vía pública (Máximo 2 puntos)
- 3- Teléfono de atención al ciudadano de Pozoblanco (Máximo 3 puntos).

Quedan excluidos los gastos derivados del mantenimiento de las asociaciones, fiestas, viajes recreativos o de ocio y aquellos otros que no tengan relación con los criterios arriba señalados.